

La influencia católica en la configuración del sistema político y educativo nacional argentino a fines del siglo XIX

Oscar Daniel Duarte¹

Resumen: El presente artículo describe las diferentes corrientes de pensamiento que influenciaron en el proceso de conformación estatal argentino. Sobresalen entre ellas la línea liberal y la línea católica de fuerte influencia en la elite dirigente del país. A partir de allí realizamos un análisis sobre la orientación política tomada por el Estado y la influencia impelida por el catolicismo particularmente en el debate sobre la conformación del aparato educativo nacional. La conclusión a la que arribamos en este estudio explica el por qué del sometimiento político e ideológico al que se vio sujeto el Estado argentino respecto a la influencia del Vaticano.

Palabras clave: Catolicismo; religión de Estado; laicismo; educación argentina; política del Vaticano

Catholic influence in shaping the Argentine national political and educational system in the late nineteenth century.

Abstract: This article describes the different currents of thought that influenced the Argentine state formation process. Prominent among them the liberal line and the line of strong Catholic influence in the ruling elite. From there we made an analysis of the political direction taken by the state and the influence impelled by Catholicism particularly in the debate about the shaping of the national education system. The conclusion we reached in this study explains why the political and ideological submission to the Argentine State was subject regarding the influence of the Vatican.

Keywords: Catholicism; State religion; secularism; Argentina education; Vatican policy

Recebido em 02/05/2014 - Aprovado em 17/05/2014

El catolicismo frente a las nuevas corrientes políticas del siglo XIX.

Desde fines del siglo XVIII, los cambios provocados por las nuevas relaciones sociales de producción rompieron con todo un basamento ideológico heredado de las antiguas estructuras feudales. Fue así como el siglo XIX vio el desarrollo de corrientes de pensamiento que se afianzaron y crecieron encontrando mayor apoyo dependiendo de la clase social a la cual apoyaban. El liberalismo -corriente ideológica forjada bajo los influjos socio-económicos del siglo XVIII- sirvió de sustento teórico para la conformación de nuevos Estados nacionales, herramienta burocrática tan cara al novedoso sistema de mercado que requería el capitalismo. Por otra parte toda una serie de corrientes ideológico-políticas ocuparon la defensa e incluso brindaron herramientas a la organización de la clase social subordinada. El socialismo se convertía en el sustento teórico que justificaba la necesidad de organización obrera como superación al nuevo

¹ Profesor de Historia. Facultad de Filosofía y Letras, UBA. Instituto de Investigación Gino Germani, Facultad de Ciencias Sociales, UBA. Email: danielduarte979@gmail.com

régimen social de explotación que, en forma revolucionaria, comenzaba a extenderse mundialmente.

La reacción frente a estas corrientes fue encabezada por la curia Romana, que ya a mediados del siglo XIX apelaba al sostenimiento de tradiciones condenando aquellas corrientes que negaran lo sobrenatural o bien cuestionaran su autoridad sacra. Fue durante el papado de Pio IX (1846-1878) cuando más abiertamente se manifestó este debate. Aunque no prosperó la idea inicial de enfrentamiento, en 1864 la iglesia católica emitió finalmente una encíclica “condenando los errores del mundo”. El *Syllabus*² fue el documento a través del cual el Papa se adjudicó dicha capacidad. “El documento se divide en diez partes, referidas al panteísmo, naturalismo y racionalismo absoluto; al racionalismo moderado, al indiferentismo y latitudinarismo; al socialismo, al comunismo, sociedades bíblicas y sociedades clericaliberales...” (Recalde 1985, 33) El documento emitido desde el Vaticano resistía con obstinación a una tendencia mundial; “El *Syllabus* condenaba, entonces, los principios fundamentales en que se inspiraban las constituciones de los Estados de la época, entre ellos, naturalmente, la argentina”. (Recalde 1985, 34) Sin embargo, frente a la tendencia irrefrenable del liberalismo, la Iglesia Católica se vio en la necesidad de readaptarse.³

La doctrina de la Iglesia ya no se condecía con el mundo moderno. El desarrollo científico y técnico del capitalismo mellaba la infalibilidad papal así como el liberalismo -doctrina imprescindible para la ampliación mercantil requerida por el capital- forzaba al Vaticano a abandonar gradualmente su intervención en las decisiones políticas de otros Estados. Se desarrolló así el concepto que declaró incompatible la razón con la fe. Condenó la separación entre Estado e Iglesia sosteniendo que la religión católica debe ser religión de Estado⁴, y buscó su subordinación a la doctrina moral y ética de la Iglesia. En sus apartados finales condenó la libertad de culto, la libertad política, de imprenta y conciencia en un claro ataque al liberalismo y los Estados laicos.

² El nombre completo del comunicado papal fue *Syllabus complectens praecipuos nostrae aetatis errores* “Listado recopilatorio de los principales errores de nuestro tiempo”, y su aparición se vio acelerada por los progresos vividos por el proceso de unificación italiano que disputaba la independencia de los Estados Pontificios. El ataque a las corrientes ideológicas fue aprovechado, frente al avance del *Risorgimento* italiano y a la fundación del Reino de Italia en 1861, para intervenir en la política de muchos Estados que, para esa fecha, se venían desarrollando bajo los preceptos del liberalismo. Tomando como base 32 documentos anteriores del mismo Pio IX los secretarios vaticanos redactaron también la *Quanta Cura*, un escrito donde se desarrollan las explicaciones sobre las condenas marcadas en el *Syllabus*, ambos fueron publicados de forma conjunta el 8 de diciembre de 1864. El *Syllabus* completo puede consultarse en la página www.filosofia.org

³ Las corrientes liberales fueron aceptando paulatinamente su participación frente a la amenaza real de una corriente ideológica que cuestionaba su legitimidad, el comunismo.

Iglesia, Estado y educación en Argentina.

La dirigencia política argentina sufrió a lo largo del siglo XIX la influencia de las distintas corrientes del pensamiento europeo. Las políticas de ingreso al mercado mundial y conformación del Estado requirieron posicionarse retomando aquellas corrientes de mayor asidero a los intereses de la elite local. Una contradicción se desarrolló en el seno de la dirigencia argentina. Mientras más profundos eran sus lazos con el comercio internacional, mayores eran sus presupuestos liberales y laicistas, lo que la obligaba a entrar -en los hechos- en contradicción con su pasado colonial católico. No fue simple desvincularse de esa ideología, por lo que una importante parte de la dirigencia política local intentó por todos los medios conciliar ambas -liberalismo y catolicismo- defendiendo la intervención católica cuando no se declaraban abiertamente vaticanistas.⁵

Es reduccionista suponer que existió solo una vertiente de tradición española durante la colonia, “No se puede hablar así *del aporte* español sino *de aportes* españoles porque varias corrientes, incluso antagónicas, convergieron sucesivamente al Nuevo Mundo a lo largo de toda la Colonia.” (Weinberg 1977, 67) Claro que el estado de descomposición del antiguo reino español generó entre los miembros de esta generación de jóvenes un rechazo general de aquellas tradiciones. Esta revisión crítica fue posible una vez superado el conflictivo proceso de guerras civiles post 1810.

Concluido el período bélico era necesario organizar la vida normal de los nuevos países independientes. Pero sobrevivían, por supuesto, tradiciones, costumbres, cultura, legislación, instituciones de la época anterior, que ahora correspondía adecuar a la nueva situación creada. Es en ese momento cuando, entre nosotros, irrumpe la generación de 1837. Ésta se propuso completar la flamante soberanía nacional con la independencia cultural. (Weinberg 1977, 67)

Durante los años posteriores al proceso revolucionario la dirección política de Buenos Aires -de raíz católica-, entró en conflicto con una generación de pensadores heredera de los postulados iluministas y románticos. Los integrantes del “Salón literario” cuestionaron las formas del poder, aunque entre sus miembros existieron también

⁴ El objetivo central del ataque Vaticano se orientaba a la problemática italiana. Sin embargo, su política general de intervención en otros Estados donde se desarrollaba la política liberal, hizo extensible la línea interna determinada para la península itálica a todas las naciones católicas del planeta.

⁵ A pesar de las enormes diferencias existentes entre liberales y católicos ambas corrientes se vinculaban a partir de un mismo concepto social. Ninguna cuestionaba las sociedades donde existiera la dominación de clases. Tanto el catolicismo como el liberalismo asentaban su doctrina sobre la base del sostenimiento de la propiedad privada y la subordinación social de las mayorías. El problema de fondo, que comenzaba a ser cuestionado por el movimiento socialista, era defendido por ambas corrientes en pos de sus intereses materiales más inmediatos y es lo que llevó, en última instancia, a una alianza por el control del movimiento obrero.

importantes exponentes del catolicismo, como Marcos Sastre o Félix Frías, quienes se convertirán luego en férreos defensores de la unión entre catolicismo y Estado, en particular para el ámbito educativo.

Los laicistas por su parte rechazaron el catolicismo por ser parte de la herencia colonial y defendieron una escuela laica que permitiera a los inmigrantes educarse en las escuelas sin ser rechazados, ni dar lugar a que sus familias impugnaran esa educación. Con el objeto de sostener una inmigración proveniente de países no católicos, la élite requirió implementar un tipo de formación escolar que no discriminó la educación a familias portadoras de diversos credos. El conflicto que abrieron los inmigrantes con su ingreso, generó en la previsión de este sector la idea de que era más necesaria una educación con un fuerte asidero nacional antes que católico.

No obstante, la influencia católica en el poder público, y particularmente en la educación, continuó siendo de importancia nodal en la política argentina. En la Memoria del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública de 1870 encontramos el detalle de los gastos materiales destinados a las escuelas y bibliotecas. La línea de los libros de carácter “científico” seleccionados se contradice con la cantidad de catecismos entregados en las escuelas. La memoria refleja que se compraron 1.000 catecismos por provincia en los casos de Salta, Corrientes, Entre Ríos, Córdoba, Mendoza y San Juan; 1.000 a repartir entre Santa Fe y Santiago; 1.800 solo para la provincia de San Luis; 1.100 para Catamarca y 1.004 para la provincia de Jujuy. Mientras que por otra parte se adquirieron apenas; 300 constituciones a distribuir entre Santa Fe y Santiago; 200 para cada una de las provincias de Corrientes, San Luis y Catamarca; 300 para cada una de las provincias de Entre Ríos, Córdoba y Mendoza; 300 para Tucumán, 300 para Salta e igual cantidad para la provincia de Jujuy; y finalmente 500 para la provincia de San Juan. Los números finales dicen que en total se distribuyeron 10.904 catecismos y apenas 3.000 constituciones repartidas entre todas las provincias. Solo la provincia de Tucumán no solicitó el envío de catecismos. De los 56.674 libros entregados incluidos en el balance de ese año casi el 20% correspondían a los libros que resumían la doctrina católica. Además los libros de historia de la época resaltaban la historia del cristianismo o bien utilizaban el método de preguntas y respuestas propias de los catecismos como método pedagógico. La doctrina católica no solo se expresaba a través de los libros. En los programas de estudio orientados a la escuela primaria y la escuela media abundaban materias como “Moral y religión”, “Historia del cristianismo”, “Catecismo” o “Moral religiosa” como algunos ejemplos.

A lo largo de la década de 1870 la influencia del catolicismo en el Estado, y por consiguiente en la educación, era todavía fuerte comparada a lo que ocurrirá en la década siguiente. Existió claramente un “dejar hacer” que respondió a ciertas particularidades tales como; evitar entrar en conflicto con el Vaticano y con el poder

político-económico que este concentraba; sostener una continuidad, sin rupturas pero con modificaciones atinentes, en la tradición católica colonial y su correlato posterior; afianzarse ideológicamente –incluso por momentos en alianza– al liberalismo, en contra de las tendencias socialistas europeas. En este sentido, la Comuna de París de 1871 mantuvo en vilo a la prensa mundial y aceleró la llegada de la ideología y las proclamas socialistas a nuestro país.

La prensa argentina no fue ajena a la fiebre informativa, el pánico y la histeria, cubriendo diariamente el acontecimiento en primera plana. La actitud hostil de la prensa no impedía que se transcribieran las proclamas de la Comuna, se comunicasen las declaraciones o los congresos de la Internacional y se brindase una precisa información sobre la biografía política e intelectual de Marx. El lector argentino contemporáneo a estos hechos estaba pues, desde 1871, al corriente del nombre y de los principales títulos del autor de *El Capital*. (Tarcus 2007, 62).

El catolicismo enfrentaba dos corrientes ideológicas. Por un lado el liberalismo, contra la que disputaba lugares en la dirección política del estado; y por otro, el socialismo, contra la que disputaba la orientación social que explicaba su propia existencia. Una cantidad de miembros de la elite ilustrada argentina de la época se manifestó así enemiga del socialismo, y reacia a ciertos postulados liberales, entre los más representativos de la corriente católica podemos encontrar a José M. Estrada y a Emilio Lamarca.

En extractos del periódico *El Católico Argentino*, podemos ver cómo la Iglesia cuestiona las libertades básicas tuteladas por el Estado liberal. Aseguraba que el liberalismo era una doctrina tolerante a la verdad y al error por lo que las religiones falsas deben ser tratadas de la misma manera, reconociéndoseles iguales derechos, lo que la convertía en una doctrina condenable y que, con anterioridad, había sido varias veces condenada por Pío IX (Recalde 1985). Así como el órgano de difusión programático de la Iglesia Católica se esforzaba por cuestionar, todavía a fines de la década de 1870, ciertas libertades básicas, también lo hacía respecto a la intervención del Estado en el terreno educativo. Hasta la imposición estatal y la alianza con la Iglesia Católica, esta cuestionó siempre el monopolio del adoctrinamiento en manos que no fueran las suyas.

Entre los exponentes políticos de mayor renombre del catolicismo argentino se encontraban personajes como José Manuel Estrada, quien fuera jefe del departamento de escuelas durante la presidencia de Sarmiento⁶, diputado por la provincia de Buenos Aires y Rector del Colegio Nacional de Buenos Aires entre 1876 y 1888. Durante ese

⁶ José Manuel Estrada enfrentó a Sarmiento contrariando la posición laicista del presidente.

período participó del congreso pedagógico desde donde entabló fuertes debates en pos de defender la educación católica en la escuela pública. En 1884 se opuso a la ley 1420 y posteriormente a la ley de matrimonio civil de 1888. Su catolicismo consecuente le permitió acceder en 1885 a la presidencia de la Unión Católica.

Ángel de Estrada, hermano de José Manuel, fue uno de los socios fundadores de la Sociedad Rural. Participó también del gobierno de Sarmiento en 1870 como miembro de la Comisión Protectora de Bibliotecas Populares. Integró el Consejo de Educación de la Provincia de Buenos Aires y luego fue miembro del Consejo General de Educación. Fue empresario editorial produciendo textos y materiales didácticos destinados a las escuelas primarias. Con su empresa editorial publicaron diversos libros de lectura para la educación primaria estableciendo vínculos con su hermano, quien ocupaba por entonces el cargo de Director del Departamento de Enseñanza (Linares 2004).

Otro miembro relevante del grupo católico fue Pedro Goyena. Diputado por la provincia de Buenos Aires en diversas ocasiones, participó del Congreso Pedagógico como otro de los defensores de la educación católica dentro de la escuela pública. Utilizó la *Revista Argentina* y la *Unión* como tribunas de agitación de sus posiciones antiliberales. En 1885 fue designado como uno de los vicepresidentes de la Unión Católica. Su amigo Emilio Lamarca también se vinculó al gobierno de Sarmiento desempeñando el cargo de subsecretario de relaciones exteriores. Este fue profesor de la Universidad de Buenos Aires, lugar del que fue destituido por el presidente Roca junto a José Manuel Estrada por la orientación pro católica con la que criticaron las medidas liberales del gobierno. Fue figura central del Congreso Católico Nacional de 1884, organizado en clara reacción a la Ley 1.420.

Miguel Goyena, hermano menor de Pedro, fue el último Ministro de Justicia, Instrucción Pública y Culto del gobierno de Avellaneda. Enseñado por Félix Frías, ocupó el cargo de vocal en el Consejo Nacional de Educación (CNE) y continuó su militancia católica desde diversos artículos periodísticos luego de su retiro de la vida política.

Entre ellos sobresalió el fundador del periódico *La Unión*, Miguel Navarro Viola. Fue miembro del CNE y Diputado Nacional, desde donde se sumó al Congreso Pedagógico Nacional como opositor al sector laico. Marcos Sastre, uno de los fundadores del Salón Literario donde se inició la “Generación del 37”, también se sumó al clan pro eclesiástico. Se vinculó al área educativa en 1865, fue nombrado director de la Escuela Normal de Entre Ríos y luego miembro del CNE, cargo que ocupó hasta su muerte en 1887. Juan Biale Massé, médico español arribado al país en 1876, también se ligó al grupo. Fue rector de los colegios nacionales de Mendoza, San Juan y La Rioja y profesor de la Universidad de Córdoba.

Las contradicciones del sector dirigente argentino quedaron reflejadas en el hecho de que muchos miembros que pertenecían -o pertenecieron luego- al sector católico fueron parte fundamental y funcional del gobierno de Sarmiento. No podía ser de otro modo. El país contaba con muy poca población, y la orientación social de la educación así como el financiamiento desplazaba a las masas para formar tan solo a un porcentaje mínimo de la población. El monopolio del conocimiento le brindó acceso a cargos de control administrativo-burocrático dentro del Estado en formación y así al poder político. Formados en ocupaciones profesionalistas -médicos, abogados, contadores- ocuparon lugares relevantes en las universidades de Buenos Aires y Córdoba; en la prensa; en el CNE; en la dirección de escuelas nacionales; en empresas vinculadas a la distribución de materiales destinados a la educación; o con cargos relevantes en el Congreso Pedagógico y el ministerio.

La ley 934

En 1878, el senador Jerónimo Cortés presentó ante la Cámara un proyecto a partir del cual se sancionó la ley nacional número 934, también llamada “de libertad de enseñanza”. En el curso del debate, el diputado Juan Garro miembro de la comisión, declaró que la medida se tomaba para que la libertad de enseñanza, consagrada en el artículo 14 de la Constitución, cuente con aplicación práctica. Según el diputado, para que la libertad exista y dé resultados satisfactorios era necesario poner en un plano de igualdad a las escuelas particular con las nacionales (Ramallo 2013).

El problema no se debió a las “posibles bondades de la ley”, sino al tipo de relación social que la misma venía a desenvolver. En un cuadro donde la educación católica se encontraba tan presente desde décadas atrás, una ley que diera libertad de educación permitía el desarrollo de la misma. La ley además fue dictada en un cuadro de retroceso de la propuesta científico técnica expresada durante la presidencia de Sarmiento y clausurada a partir de la crisis económica de 1873. La enseñanza religiosa se convirtió en punta de lanza de la educación privada y tendió a fomentar la crítica a todos los postulados de la ciencia decimonónica expresada en el naturalismo, el positivismo y el racionalismo. Toda esta crítica se basaba en la respuesta papal expresada en la ya citada *Quanta Cura*.

La ley N° 934 del 19 de septiembre de 1878, llamada de “libertad de enseñanza”, vino a favorecer, precisamente, este tipo de educación pues, bajo ciertas formalidades y la intervención de inspectores en los exámenes, los títulos que expedían *se equipararon* con los oficiales; circunstancia inexistente antes de dicha ley. En realidad, no es alejarse mucho de la estricta verdad histórica, afirmar que la ley N° 934 oficializó la enseñanza

religiosa en la República. Libertad se entendió así como *libertad religiosa*, ya que existieron también, como para justificarla, colegios *protestantes* donde se educaba sobre todo, la descendencia inglesa. (Vedoya 1973, 37)

La ley estableció el régimen por el cual los alumnos particulares podían presentarse a examen en los colegios nacionales. Los colegios particulares debían contar con ciertas condiciones; el Ministerio debía estar al tanto de la nómina de alumnos matriculados en cada curso así como de los programas, que debían estar en relación con los de los colegios nacionales. Los alumnos provenientes de escuelas privadas que se presentaban a examen en colegios nacionales recibirían el certificado correspondiente. La ley se amparó en el artículo 14 de la Constitución Nacional que culmina con todo un compendio de derechos, expresando que todos los habitantes de la Nación gozan, entre otros, del derecho “de enseñar y aprender”.

El escritor Vicente G. Quesada, que integraba entonces la Cámara de Diputados, sostuvo que: “Lo que se propone en el proyecto es lo menos que podíamos dar de libertad. [...] Para que haya verdadera libertad de enseñanza sería necesario que hubiera verdadera competencia de escuelas y de métodos y la posibilidad de que los discípulos pudieran elegir libremente el profesor [...]” (Ramallo 2013, 18)

Sin embargo no ocurrirá lo esperado por Quesada. El Estado intentará ocupar el todo y hará frente a las manifestaciones alternativas, algunas veces incluso con el uso de la violencia al tratarse de experiencias obreras. La educación privada se irá cerrando en torno a la educación confesional y los alumnos, ni siquiera en los ciclos superiores tendrán la posibilidad de elegir libremente a sus profesores.

El censo escolar de 1883, apenas cinco años después de la ley, registraba 437 escuelas particulares en la República de las cuales unas 110 eran regidas por religiosos y sus matriculas eran pagas. De esas 110 escuelas religiosas pagas más de 60 estaban en el área de la provincia y la ciudad de Buenos Aires (Vedoya 1973). La ley benefició a una serie de colegios religiosos que se incorporaron a la enseñanza oficial, como por ejemplo el Colegio de la Inmaculada en la provincia de Santa Fe y el Colegio del Salvador en Buenos Aires, ambos de la Compañía de Jesús, siempre que estos institutos siguieran los planes de estudios de los colegios nacionales (Ramallo 2013). De este modo toda educación pasaba a estar regida bajo los programas educativos estatales. A su vez, el Estado se mostraba permisivo frente al hecho que la enseñanza religiosa se dictara en escuelas confesionales donde se aplicaba su programa o incluso en sus establecimientos siempre que no fuera en horario de clase.

La educación privada se vinculaba estrechamente a la religiosa, era costosa, y por lo tanto solo los hijos de la elite podían acceder a ella. Es uno de los puntos que explica la tradición católica de los miembros encumbrados de la sociedad y de la dirigencia nacional más allá de la instauración laica de la escuela pública. En los hechos, un practicante de otro culto no podía siquiera ocupar un lugar entre las máximas jerarquías administrativas del Estado. Además, la educación paga libró al Estado de una masa de demandantes que podrían llegar a minar aun más los fondos destinados por el gobierno. Un 20% de los concurrentes a escuelas acudían a la educación privada (Morduchowicz 1999). “Mediante la oficialización de este mecanismo por la Ley N° 934, ese Estado estuvo siempre seguro que las “elites” disponían de una educación adecuada a su situación económica y al papel político-social que estaban llamadas a desempeñar.” (Vedoya 1973, 40)

La tesis esgrimida por Vedoya en este punto afirma que la libertad de enseñanza establecida por la ley 934 asentó las bases para el libre desarrollo de la enseñanza religiosa y que dicha ley no fue concurrente con la ley 1420, sino contradictoria con ella. De todos modos la ley 1420 no prohíbe la educación religiosa. En su artículo 8 se la plantea por la positiva y es proclive a alentarla siempre que no se dicte en horario de clase. Además, el artículo 12 del decreto presidencial que reglamenta la ley afirma que los ministros de los diferentes cultos pueden dar conferencias sobre enseñanza religiosa previa designación del Consejo Escolar y siempre que cuenten con una asistencia mínima de quince alumnos.

Todo esto fue una concesión a la Iglesia Católica cuya influencia se venía desarrollando desde el período colonial. Al no manifestarse contra algo que, por un lado, se encontraba tan arraigado en la tradición cultural-educativa nacional, y por otro, respondía a un poder paralelo -y en algunos lugares más fuerte- al mismo Estado, implicaba en los hechos darle un proceso de continuidad incluso bajo una supuesta reglamentación laica.

La ley 934 fue reglamentada por decreto el 8 de marzo de 1879. Más de cinco años pasaron hasta que se dictó la ley 1420. Entre una y otra se desarrolló un conflictivo proceso que enfrentó a los sectores católicos contra los sectores liberales en los organismos de gobierno.

Estrategias de poder y control político.

El enfrentamiento central entre católicos y liberales en torno al problema de la educación se desarrolló durante la primera presidencia de Roca. El nuevo mandatario electo para el período 1880-1886 nombró al frente del Ministerio de Justicia, Culto e Instrucción Pública a Manuel Pizarro. Pizarro fue un notorio dirigente católico,

proveniente de la provincia de Córdoba donde cumplió con ciertas funciones políticas para el Partido Autonomista Nacional, asumió como Ministro en octubre de 1880 hasta su renuncia en enero de 1882.

La estrategia de Roca desde el ejecutivo fue intentar armar un entramado de doble poder entre el Ministerio y el CNE desde donde sectores católicos y laicos pudieran controlarse de forma mutua. Sarmiento fue nombrado al frente del CNE y Pizarro del Ministerio. “Roca nombra a Sarmiento Superintendente General de Escuelas y Presidente del Consejo, y lo rodea de ocho vocales mayoritariamente católicos.” (Cucuzza 1985, 108). Roca mantenía el equilibrio entre un laico que procuraba instalar el modelo norteamericano y un católico presumiblemente manejable.

El 12 de enero de 1881 se produjo el traspaso de las escuelas primarias que todavía se encontraban bajo la órbita de la provincia. El 28 de enero de ese año se dictó el decreto por el cual hasta que el CNE dictara una ley para la educación común en la Capital continuaría vigente la ley provincial de 1875. Pizarro, desde el Ministerio, comenzó a distanciarse de la política prevista por Julio Roca para el área, descubriendo el equívoco sobre su supuesta manipulabilidad. En 1881 intentó acordar con el papado la implementación de innovaciones educativas en materia religiosa, lo que determinó como irreversible el enfrentamiento con Sarmiento. Además de este intento de concordato con el Vaticano, podemos aducir la intolerancia de Sarmiento por contar con una autoridad que limitaba la aplicación de las propuestas del Consejo, así como la disputa por la imposición del modelo francés o el norteamericano para las Escuelas de Artes y Oficios (Oelsner 2007) tornó la situación insoportable.

Durante la gestión de Pizarro se realizó la convocatoria al Congreso Pedagógico Nacional de común acuerdo con sus opositores. Pizarro consultó al CNE sobre la conveniencia de llamar a un Congreso de Educación aprovechando la proximidad de la Exposición Continental de la Industria⁷. Sarmiento aceptó, y propuso que los Estados vecinos envíen representantes que expusieran sobre la situación de la educación en sus respectivos países. Allí debían resolver problemas importantes como la obligatoriedad y el estado de la educación en las provincias, la cual venía bastante retrasada con respecto a la Capital. Sin embargo, el punto nodal del Congreso giró en torno al problema de la intervención católica en la educación. Ya sea a través de párrocos al frente de la enseñanza, de impartir catecismo durante las clases, o la orientación moral católica incluida en los programas de estudio. A partir de allí se generó una puja por el control del futuro Congreso empezando, como era de esperar, por su dirección.

⁷ Sarmiento, Domingo. 1881. Congreso pedagógico. Revista *El Monitor de la Educación Común* 3, 82-83. Biblioteca Nacional de Maestros – Sala Americana (BNM-SA) Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

Pizarro, Manuel. 1881. Congreso pedagógico. Revista *El Monitor de la Educación Común* 3, 83-84. (BNM-SA)

Sarmiento veía con desconfianza cuan progresivo podía ser el Congreso, por lo cual solo brindó un apoyo crítico.

La polémica alcanzó su punto más alto en enero de 1882, cuando el Ministro inicia una serie de cartas publicadas en los diarios (...) En ellas se advierte que los motivos de la desavenencia eran muchos y profundos (...) El “zorro” Roca definió la situación con una de sus habituales prácticas políticas, aceptaba la renuncia del Superintendente, y la de los miembros del Consejo Nacional de Educación (que no la habían presentado); y por último, dejo caer al Ministro de Educación sustituyéndolo por otro de signo opuesto: Eduardo Wilde. (Cucuzza 1986, 26-27)

Como ocurrió tantas veces, Roca aprovechó la fuerza de algunos miembros de la elite para poner freno a otros. En este caso Pizarro le sirvió como contención a un Sarmiento cuyo objetivo escolar –aunque muy diferente al que intentará impulsar en la década de 1870- aun sentía la necesidad de desarrollar la educación por carriles más progresivos respecto a los que se venían planteando. Sin embargo la extrema vinculación de Pizarro con la curia episcopal ponía en riesgo una política laica que procuraba el desarrollo de un Estado independiente de cualquier cuestionamiento a la sociedad civil y a los derechos comerciales. El conflicto concluirá con la renuncia de todos los miembros allanando nuevamente el camino de la política roquista. La lucha entre Sarmiento, el Ministro y los vocales del Consejo “llegó a tal intensidad que terminó con la renuncia de todos en enero de 1882 sin que llegara a cumplir con el objetivo de elaborar un proyecto de ley de educación.” (Cucuzza 1985, 108). Pizarro debió renunciar al CNE como producto de sus discrepancias con el sector laico. Unos meses después también lo hizo con su cargo en el Ministerio.

En enero de 1882 el Consejo se reunió para elegir al presidente del futuro Congreso. La elección recayó en forma unánime sobre Onésimo Leguizamón⁸. No obstante, a la hora de elegir al Vicepresidente, Sarmiento se excusó de participar. Tenía en conocimiento que la decisión caería sobre Miguel Navarro Viola, férreo católico -uno de los fundadores del periódico católico *La Unión*- quien ingresaba a la dirección como contrapeso al sector laico. Como gesto -en particular frente a los delegados extranjeros y posiblemente para no mostrar fisuras internas- nombraron a Sarmiento presidente honorario. Él aceptó el cargo aunque optó por no representar a ninguna de las comitivas provinciales.

⁸ Leguizamón se había desempeñado como Ministro de Justicia e Instrucción Pública de Nicolás Avellaneda durante los años 1874 a 1877. Para presidir el Congreso Pedagógico debió renunciar a su cargo como Ministro de la Suprema Corte de Justicia.

La lucha política dio inicio en 1810, sufriendo un retroceso durante el gobierno de Rosas. Los intelectuales de la generación del '37 entendieron al clero como uno de los sostenes del gobierno y lo identificaron como un elemento del atraso. La ofensiva por la libertad de cultos avanzó luego de la caída de Rosas y se incrementó durante la década de 1880. Para ello "El argumento de la inmigración fue, en este conflicto, el más frecuentemente utilizado. Y como inmigración era entendido casi como sinónimo de progreso, toda posición en contrario apareció identificada con el atraso y el estancamiento." (Tedesco 2009, 117).

La enseñanza religiosa había cobrado fuerte peso gracias a la influencia de los sectores católicos en lo que sería la ley de Educación Común más importante previa a la 1420. Es por ello que Pablo Pineau (1996) afirma la posición tomada por Estrada en la defensa a ultranza de la ley de Educación Común de la provincia de Buenos Aires de 1875, ya que garantizaba la enseñanza religiosa. Este será uno de los elementos que le permite aseverar el carácter conservador de dicha ley. También Renata Giovine (2008) explica que frente al conflicto, Sarmiento se postula abiertamente a favor del laicismo. Sin embargo, durante su mandato como director de escuelas de la provincia mantuvo las directivas no laicas dejadas por Estrada y asentadas en la ley. Afirma que el Estado provincial no se "laiciza" sino que asume "una función tutelar en la formación de la moralidad de los ciudadanos, no renunciando para su consecución a recurrir a la moral católica, la cual es anexada a la moral o "religión" cívica." (Giovine 2008, 60).

El debate se desarrolló en tanto que la Iglesia consideraba como un derecho propio el monopolio pedagógico-religioso. Hacia 1880 esa aspiración de hegemonía se había extendido a nivel nacional y entrado en colisión con las intenciones del normalismo laicista. Desde la perspectiva del grupo católico, solo la iglesia tenía legitimidad como educadora. "Su palabra pedagógica representaba la moral, la verdad y el orden social." Y su labor principal era la de combatir al enemigo manifestado en sus múltiples formas: el ateísmo, protestantismo, judaísmo, liberalismo, positivismo, anarquismo, racionalismo científico y socialismo. (Puiggrós 2009, 83).

Con la renuncia de Pizarro al Ministerio el camino para la concreción de un proyecto laico parecía allanarse. Sin embargo el nuevo ministro Eduardo Wilde, quien ocupará el cargo durante el resto del gobierno de Roca, no se verá libre de una fuerte impronta pro católica para la educación. Amparados por la Constitución, los liberales laicos intentaron dar vía libre a las políticas del Estado en educación tras un recorrido de conflictos iniciados muy tempranamente, y desarrollados hasta los albores de la sanción de la ley 1420.

Ya en 1881 el arzobispo de Buenos Aires se quejaba ante el ministro de Instrucción Pública por una disposición del Consejo General de Educación que reglamentaba la enseñanza religiosa y disponía que fuera impartida por los párrocos y no por los maestros. En 1882, en ocasión de las reuniones del Congreso Pedagógico, también se registró un incidente entre los congresales partidarios de la enseñanza religiosa y los liberales, y en 1883, en el debate de la ley de educación, el enfrentamiento alcanzó su punto máximo, derivando en una serie de incidentes con la Iglesia, que determinaron la expulsión de varios obispos (Tedesco 2009, 118).

Tedesco caracteriza que las convenciones constituyentes propinaron derrotas a los políticos católicos. No obstante, el segundo artículo de la Constitución reafirmaba que el vínculo entre el Estado y la Iglesia Católica no fue abolido. Tampoco se cuestionó la posibilidad planteada en el artículo 14 de incluir a la enseñanza religiosa –la ley 934 reforzó la idea– entre aquellos derechos que permiten enseñar y aprender. Los católicos, por su parte, no objetaban *per se* los avances del Estado. Su exigencia se basaba en el hecho que el Estado debía ajustar su funcionamiento a las normas divinas de gobierno, enfrentando las prácticas liberales propias del desarrollo capitalista. Para ello utilizarían el *syllabus* como herramienta para enfrentar las políticas secularizadoras de la primera presidencia de Roca. Ese desajuste de un Estado que no se definía entre su catolicismo y su liberalismo, entre su tradición vaticana y sus vínculos con Inglaterra, fue el punto nodal que distanció a todo un sector de la elite respecto a la Iglesia. La Iglesia perdió influencia y “...así como la élite dirigente tomó prestados los modelos ideológicos europeos para llevar adelante su programa de afianzamiento, la Iglesia argentina enfrentó esto siguiendo las orientaciones papales dadas en Roma.” (Tedesco 2009, 119)

Los liberales comenzaron por cuestionar la educación desde un plano didáctico. Cuestionaron así qué rol debía jugar la educación antes que negar directamente la participación de la Iglesia. Su ambigüedad se manifestaba en el nivel práctico, el ordenamiento moral de la iglesia facilitaba el control ideológico sobre la población. No obstante, la intervención de los católicos en el área reducía el poder de un Estado todavía débil en ciertos aspectos. La conclusión derivaba frecuentemente en el hecho de que el control de una herramienta tan cara como la educación ya no podía quedar en manos de las familias, ni de los párrocos. Sin embargo, dentro del grupo liberal no existía uniformidad. Este no era un bloque sin fisuras en la medida que se pueden apreciar al menos dos corrientes. Una de tinte europeísta que retomaba las nociones del darwinismo social, y otra de carácter “nacional” –según el término utilizado por Héctor Cucuzza– afirmada en el jacobinismo democrático. Las distintas corrientes expresaban además diversas tendencias;

Para los liberales europeos la Iglesia equivalía a feudalismo. En nuestro país se la asimilaba al pasado colonial. En ambos casos simbolizaba el retraso a contramarcha de las luces del progreso, la ciencia y la industria. Para los católicos, los avances liberales significaban masonería, librepensamiento, anarquía, socialismo, o cualquiera de las expresiones fustigadas en las encíclicas papales (Cucuzza 1986, 35).

Sostenemos que no existían bloques homogéneos, aunque este planteo es más simple de aplicar entre los liberales que entre los católicos. Lo cierto es que la posición liberal, por heterogénea que fuera, se ajustaba más a la posición de Roca. Los católicos, por su parte, aducían a la importancia de la religión desde un punto de vista moral –la religión como fundamento de orden social-, tradicional –recuperando el concepto de una sociedad tradicionalmente católica-, y legal –amparándose incluso en la Constitución Nacional-. No dudaron en publicar sus posiciones a través de una prensa propia, así como también en los de circulación general. El debate excedió así al ámbito del Congreso y se abrió a la prensa escrita a través de diarios como *El Nacional*, *La Prensa* y *La Tribuna Nacional*, los cuales reflejaron distintas opiniones respecto al tema.

Del mismo modo que el sector laico no era un grupo homogéneo y sin fisuras, tampoco lo fue el sector católico. Ricardo Iglesias afirma que el cuerpo político del sector católico de la época es mucho más complejo de lo que pretenden las visiones esquemáticas que dividen laicos de católicos sin desentrañar la madeja de contradicciones que allí se encierra. No obstante esta interesante visión, su hipótesis sostiene que “hay una curva en el pensamiento crítico del catolicismo que termina dentro del marco hegemónico planteado por el Estado. El catolicismo se estatiza a partir del noventa, viviendo de los privilegios y prebendas estatales.” (Iglesias 1991, 258). Muy por el contrario, sostenemos que Estado e Iglesia se desarrollaron como fuerzas complementarias en el marco de dominación. Los momentos en los cuales estalló algún tipo de antagonismo fueron resueltos cediendo a los requerimientos eclesiásticos. Lo conflictivo del proceso queda determinado por el hecho de que no es simplemente un párroco el que imponía condiciones al Estado Nacional, sino que este se subordinaba diplomáticamente a las ordenanzas dictadas por un Estado extranjero.

El debate en el Congreso Pedagógico.

Los representantes uruguayos en el Congreso publicaron en 1882 *El Informe acerca del Congreso Pedagógico Internacional Americano de Buenos Aires*. Fue presentado a la Comisión Directiva de la “sociedad de amigos de la educación popular” de Montevideo por sus delegados Carlos M. Ramírez, Carlos M. de Pena y Francisco A. Berra. El mismo describe cómo durante las sesiones 11 y 12 del congreso los congresales Nicanor Larraín

y Raoul Legout incluyeron en la discusión la posición sobre la necesidad de que la educación debía ser laica. El punto abrió el debate con una moción “contraria” presentada de inmediato por el sector católico. El nivel de enfrentamiento acerca nuevos concejales sumando votos a uno u otro sector. Extremando posiciones unos veinte miembros de la comisión firmaron una moción reformada que afirmaba “La escuela argentina será esencialmente religiosa.”⁹ El nivel de enfrentamiento hizo, incluso, peligrar el Congreso.

Los asuntos más extraños a la cuestión religiosa sufrían los efectos de la división, porque el espíritu de cuerpo tendía visiblemente a agriar el tono de los debates y a agrupar, en el momento de la votación, por un lado a los católicos, por otro lado a los que no lo eran. La excitación de los ánimos, cada vez más pronunciada, trascendió al pueblo, a la prensa y aún a las más elevadas autoridades de la República. Todo hacía temer la próxima disolución del Congreso.¹⁰

Llegado el punto sobre laicismo o educación religiosa, los ánimos de los miembros del Concilio se crisparon. Es importante remarcar que no se puso en cuestión el derecho de los católicos a brindar educación religiosa en aquellos establecimientos que estuviesen bajo su órbita. El debate se daba en torno a la educación pública y ningún derecho privado de la Iglesia Católica se veía agredido. La reacción católica frente a la moción liberal proponía extender la educación religiosa a las escuelas de todo el país y de Sudamérica. El informe de los representantes uruguayos detalla la discusión;

Llamaron nuestra atención desde el principio dos cosas: la cuestión misma, y la intranquilidad que motivó en algunos ánimos. Los señores Larrain y Legout propusieron que la escuela *común* ó pública fuese *laica*. Preciso es consignar que nó todos entendieron esta locución como debieron entenderla: para algunos liberales y católicos, la escuela laica es la escuela en que no se enseña una religión positiva cualquiera; pero tomando esas palabras en su acepción propia, como debíamos tomarlas, y como creemos que las tomaba la mayoría, no vimos en ese proyecto propósito alguno innovador, pues que las escuelas públicas son absolutamente civiles en la República argentina y en todas las que tenían representación en el Congreso, desde que están bajo la autoridad exclusiva de los poderes civiles y son dirigidas por legos ó seglares.

Tampoco vimos la menor agresión al derecho privado de los católicos, porque la prescripción se limitaba á las escuelas comunes, á las escuelas

⁹ Ramírez, Carlos, Carlos Pena, Carlos y Francisco Berra. 1882. *Informe acerca del Congreso Pedagógico Internacional Americano de Buenos Aires*. Montevideo. (BNM-SA).

¹⁰ Ramírez, Carlos, Carlos Pena, Carlos y Francisco Berra. 1882. *Informe acerca del Congreso Pedagógico Internacional Americano de Buenos Aires*. Montevideo. (BNM-SA).

oficiales, sin comprender las escuelas que tuviesen á su cargo los individuos ó las comunidades de la Iglesia.

(...)

Lo que pareció exceder los límites de toda consideración fue que la moción anti-liberal salía del círculo de la escuela pública, y establecía que “la escuela argentina sería esencialmente católica”, envolviendo en esta expresión la enseñanza pública y la privada, toda la enseñanza del país, y no solamente la argentina, sino también la de las otras naciones, puesto que ya se había establecido en el Congreso que todas las resoluciones serían generales. (...) Esa actitud extremosa fue la que conmovió al Congreso, á la prensa y á la sociedad entera, hasta el punto de hacerse inminente la disolución del primero.¹¹

El Congreso contaba con unos 270 miembros, la concesión quedó de manifiesto en que los que se manifestaron contra la posición laica fueron apenas unos veinte miembros, aunque un gran número de los liberales sentía la presión de responder a los requerimientos católicos. Por eso mismo claudicaron frente a las amenazas de abandonar el recinto. Por otro lado consideraban necesario que el Congreso saque resoluciones por unanimidad –en este punto al menos- para darle más fuerza a la imposición de sus resultados en la aplicación práctica. Frente a la posibilidad de disolución, y para que eso no ocurra, la delegación uruguaya decidió actuar como mediadora. Los liberales presentaron una moción superadora que constaba en no discutir el punto en el Congreso para no romperlo. La idea era sacar el punto del debate. La estrategia del sector católico fue la de aceptar –siempre bajo la amenaza de romper el Congreso- que no se trate el tema religioso por la positiva, pero tampoco por la negativa.

La propuesta de la delegación uruguaya por no abordar el debate tendió a negar un conflicto que se desarrollaba en los hechos. El Dr. Ramírez, del bando liberal, redactó una moción en la cual establecía que; “El Congreso declara eliminada de sus debates la cuestión de la enseñanza laica y la de la enseñanza religiosa, así como cualesquiera otras que tengan igual significado y alcance”¹². La misma fue firmada por 22 integrantes del sector liberal y Ramírez propuso votarla. Aprovechando la oportunidad, y ante la posibilidad de quedarse sin nada, los católicos aceptaron la propuesta. Irgazabal, uno de los integrantes del clan católico, entendiendo que era voluntad mayoritaria del cenáculo no abordar el tema religioso, propuso que la votación se defina por aclamación, dejando claro el contentamiento de este sector al no haber una resolución contraria. La

¹¹ Ramírez, Carlos, Carlos Pena, Carlos y Francisco Berra. 1882. *Informe acerca del Congreso Pedagógico Internacional Americano de Buenos Aires*, 28-29. Montevideo. (BNM-SA).

¹² Ramírez, Carlos, Carlos Pena, Carlos y Francisco Berra. 1882. *Informe acerca del Congreso Pedagógico Internacional Americano de Buenos Aires*, 30. Montevideo. (BNM-SA).

única voz disonante fue la del boliviano Nicomedes Antelo, quien se opuso a tal determinación.

Otro de los miembros de la comisión, el Sr. Herold, contaba con una propuesta de programa que incluía la enseñanza religiosa. Debido a la prohibición omitió leerla. El presidente del Congreso pidió pasarla a comisión para tratarla, pero José Manuel Estrada, vicepresidente segundo, se opuso;

...expresando que, por haber resuelto el Congreso que no se trataran las cuestiones del orden religioso, no podía darse curso á un proyecto de programa que contrariaba esa resolución, puesto que eliminar de él la enseñanza religiosa equivalía á entrar en la cuestión y á resolverla en el sentido de la escuela laica.¹³

El Dr. Navarro Viola apoyó el requerimiento expresado por Estrada. Los católicos se aferraban al hecho que si se omitía de la discusión el problema de la enseñanza religiosa, tratar el punto sin nombrarla no resolvía la cuestión pues implicaba de hecho aceptar la enseñanza no religiosa. El Dr. Além habló en contra de esta explicación alegando que el Congreso decidió abstenerse solo de las cuestiones religiosas y que el resto del programa podía tratarse. Tanto Larraín como Legout habían borrado el punto que explicitaba que la educación debía ser laica y así, por tal motivo, podía tratarse. Los congresales católicos no conformes aun con el tratamiento que al parecer dejaba las puertas abiertas a la escuela laica, intentaron por todas las vías del debate que quede en claro que si no se aceptaba discutir sobre un tipo de educación tampoco se discutía sobre la otra. El Congreso dio trámite al proyecto de programa del Sr. Herald con exclusión de la enseñanza religiosa.

En una clara reacción al avance del laicismo, en agosto de 1884, apenas un mes después de la sanción de la Ley 1420 se realizó el primer Congreso Católico. Dicho Congreso propuso conformar círculos obreros. Los católicos presentaron una seria preocupación por la cuestión social. Sus propuestas venían ligadas a las condiciones de vida de los trabajadores que podía llevar al socialismo. Desde la década anterior la Iglesia manifestaba su preocupación por los conflictos sociales emergentes de la industrialización. Es claro que esta preocupación era una exportación europea más que una realidad local, sin embargo la Iglesia logra anticipar agudamente un problema que pronto se extenderá a todo el territorio.

¹³ Ramírez, Carlos, Carlos Pena, Carlos y Francisco Berra. 1882. *Informe acerca del Congreso Pedagógico Internacional Americano de Buenos Aires*, 31. Montevideo. (BNM-SA).

Para el incipiente movimiento obrero organizado, la existencia de organizaciones gremiales fuertes e independientes de los patrones y del Estado era la condición básica para el efectivo logro de las conquistas sociales; el proyecto de Código de Trabajo y la orientación social de los católicos, por el contrario, intentaron coartar la acción independiente de los trabajadores, haciendo de la iniciativa legislativa del Estado y de su tutela sobre las leyes aprobadas, los recursos para mejorar la situación proletaria. (Recalde 1985, 52)

La Iglesia adelantó el problema a través de su prensa y de sus congresos. “El órgano católico más caracterizado del momento es La Unión, y al que aparecen vinculados los nombres de Goyena, Achával Rodríguez, Navarro Viola, Estrada y otros.” (Weinberg 1984, IX) Entre 1884 y 1889 la celebración de un concordato fue el reclamo central de los católicos argentinos. En todo momento rechazó la educación laica y el matrimonio civil, dos de las medidas más cuestionadas del gobierno liberal argentino, retomando los postulados vaticanistas;

León XII, en su *Inmortale Dei* y *Libertas*, de 1885 y 1888, respectivamente, repudió a las libertades de culto, palabra, imprenta, enseñanza y conciencia. La política de secularización fue igualmente condenada; así, la *Arcanum divinae sapientiae* se ocupa del matrimonio cristiano, combatiendo el divorcio y el laicismo matrimonial; la *Humanum genus*, de 1884, condena la enseñanza laica. (Recalde 1985, 32)

El clero dio avisó al gobierno sobre el problema del liberalismo. En su interpretación, esa corriente ideológica permitía el desarrollo a una corriente mucho más perjudicial, el socialismo. La Comuna de París, la Asociación Internacional de Trabajadores y los conflictos obreros, fueron el llamado de alerta. La fundación de una Segunda Internacional de trabajadores socialistas y laboristas se planteaba como una amenaza digna de ser pensada, enfrentada y –en lo posible en forma conjunta–, rechazada. Para ello, la Iglesia hacía fin de siglo, tendió a dar respuesta a los diferentes conflictos que se fueron presentando.

En Argentina una nueva crisis económica, consecuencia directa del desarrollo capitalista, golpeó al gobierno de Juárez Celman. Fue así como la crisis política alertó a la clase gobernante sobre la factibilidad de las advertencias eclesiásticas. La nueva acción de la Iglesia intervino en el movimiento obrero a través de sus círculos, así como su rechazo al socialismo atenuó el anticlericalismo de las clases dominantes de fines del siglo XIX.

Conclusión

Una de las consecuencias políticas más importantes en la Argentina decimonónica fue su vinculación definitiva a los requerimientos de Estados extranjeros, se entiende con claridad a partir de la estrechez de relaciones del Estado argentino con el mercado inglés. Nuestra intención fue mostrar cómo, además de los miembros de la elite que bregaron por mantener esos vínculos, también los hubo entre aquellos que alentaron la unidad ideológica con el Estado Vaticano.

Las políticas educativas iniciadas durante la presidencia de Sarmiento afirmado en el “normalismo” planteaban una línea cientificista que se vinculaba más al laicismo que a la tradición católica españolista que aun se desenvolvía en muchas instituciones argentinas. Los cambios en la política y la economía nacional a partir de mediados de la década de 1870 forzaron una retracción de estas políticas educativas.

Varios de los miembros de la elite ilustrada y política respondían al culto católico y se vinculaban a este no solo desde el punto de vista confesional. La elite era eminentemente católica más allá de su liberalismo. Ese liberalismo estaba más vinculado a la defensa en la libertad para el intercambio –bien de capitales o de mano de obra- lo que la llevaba a una contradicción en los hechos, a saber; la presión por sostener la educación católica y la necesidad de abrir el juego educativo a los hijos de inmigrantes poseedores de diversos cultos.

Los compromisos diplomáticos de la burguesía oligárquica argentina con potencias extranjeras la subsumieron a la necesidad de vincularse al Vaticano por un lado y, por otro, al comercio inglés. En los debates entablados entre los sectores laicos y católicos pudimos ver como la dirección política del Estado no logró desvincularse del sometimiento respecto a otras potencias. Es claro el caso de sus vínculos con Inglaterra, pero también demostrar que escondido detrás de “preceptos de fe”, el Vaticano se comportaba como una potencia imperialista que impartía una línea propia a los miembros de la dirigencia política Argentina. Estos, aceptando en este caso también la intervención extranjera, coincidían con sus preceptos y consentían en su intervención.

El conflicto real abierto en este período fue el de la intervención de un Estado dentro de otro Estado, en un marco en el que el Estado Argentino intentaba desarrollarse en forma independiente. El Vaticano intervino en la política local a través de sus normas, sus encíclicas y sus leyes, del mismo modo que los Estados imperialistas se apoyaban en la doctrina liberal. Ambos, liberales y católicos, lucharon por controlar la mayor herramienta de difusión ideológica pública, el sistema escolar.

Temas tan importantes como la pobre asistencia escolar y la deserción, la carencia presupuestaria y los bajos salarios pasaron de soslayo. Por el contrario se aprovechó ese espacio para dirimir la interna de gobierno que sostenían liberales laicos y

católicos. El Congreso Pedagógico mostró cual era la preocupación central de la elite afirmada en el poder. El eje central del Congreso educativo, el cual daría como resultado la ley 1420, se centró en tres principios fundamentales; la obligatoriedad, y por lo tanto la gratuidad y laicidad.

Dado el particular trámite del problema del laicismo en el Congreso, sus declaraciones finales no registran ninguna afirmación sobre el tema salvo que se adopte la interpretación católica respecto de que proponer un programa de estudios sin mencionar la religión implica un pronunciamiento indirecto de laicidad. (Cucuzza 1986, 41)

Hemos puesto énfasis en demostrar que este planteo no fue más que una trampa. La influencia católica ya existía previamente producto de la herencia colonial y los resabios del período rosista, más las experiencias salesianas que afloraron en los Territorios Nacionales por la ausencia del Estado. Eso implicaba que, no manifestarse directamente contra ella, significaba en los hechos no enfrentarla. Hemos visto como Estrada –representante del ala católica– fue inteligente al no dejar pasar siquiera la posibilidad de obviar la cuestión religiosa para que eso no se interprete como un guiño al laicismo.

Así como la burguesía inglesa había encontrado en ciertos integrantes del gobierno a sus agentes internos para intervenir en la política nacional, lo mismo había conseguido el Vaticano de la mano de Estrada, Goyena, Frías, Sastre y otros. La elite política argentina y su jerarquía eclesiástica estaban fuertemente influenciadas por las directivas dadas por el papado. Las encíclicas de Pío IX y luego de León XIII fueron los documentos políticos para aplicar en todos los países del orbe románico. La Iglesia presentaba tras un mote ideológico y hasta espiritual las decisiones de un Estado extranjero en pos de la defensa de sus intereses. Aquellos, convencidos por fe o conveniencia, utilizaban estas directivas como “ordenamientos morales” necesarios para el “ordenamiento social”. La elite argentina en su gran mayoría –salvo un grupo de agnósticos– era católica, no se oponía a los preceptos de la Iglesia por principio moral o de fe. La oposición real se debió al interés del Estado Vaticano por intervenir en las decisiones de un nuevo Estado en formación.

En dicha disputa la escuela se presentó como un ariete esencial a conquistar en la lucha por la construcción del Estado argentino. La Iglesia reconocía históricamente la importancia de la educación como una herramienta de control social. Los liberales comenzaron a implementar sus programas “civilizatorios” por medio de la misma vía pos revolución francesa.

La fórmula de consenso a la que se llegó finalmente dejó conforme a católicos y a liberales exceptuando la oposición de un único delegado boliviano. El debate continuaría durante las sesiones parlamentarias que discutieron la redacción de la ley 1420 en 1883 y 1884. Aunque si se comparan los proyectos respectivos podrá advertirse que ahora los liberales se mostrarían al extremo “respetuosos” de la religión, mientras que los católicos “no desean vulnerar la libertad de conciencia.” (Cucuzza 1986, 41). El resultado será el ambiguo artículo 8 de la ley 1420 donde explicita en forma positiva que la enseñanza religiosa podrá ser dada en las escuelas públicas, solo que fuera de la hora de clase y por ministros autorizados.

...en determinado momento la Iglesia intentó convertirse en factor de oposición. Sancionada la ley 1420, en el interior del país se inició una campaña de resistencia a ciertas medidas y manifestaciones de tipo liberal. El comienzo estuvo en Córdoba, cuando en abril de 1884 el vicario capitular –Gerónimo E. Clara- hizo publicar una pastoral donde prohibía a los católicos enviar a sus hijos a la escuela normal por estar a cargo de maestras protestantes, leer los periódicos *El Interior*, *La Carajada* y *El Sol de Córdoba*, y recriminaba a los profesores de la Facultad de Derecho de la Universidad local por haber aceptado una tesis doctoral sobre “los hijos adulterinos, incestuosos y sacrílegos”. (Tedesco 2009, 124)

El 13 de septiembre de 1884 el obispo de Salta, Buenaventura Risso Patrón, fundador del periódico *La Esperanza*, emitió su propia pastoral. El 9 de octubre lo hizo el de Santiago del Estero. La creciente influencia católica y su oposición a las leyes laicas del Estado provocaron la reacción del presidente Roca quien rompió relaciones con el Vaticano, destituyó a José Manuel Estrada de su cátedra de Derecho Constitucional; destituyó al Obispo de Córdoba y expulsó del país al Nuncio Apostólico. El desarrollo de la Iglesia enfrentada al Estado continuó en el país extendiéndose con más velocidad a aquellos territorios donde el centralismo de Buenos Aires, producto de sus carencias, no podía acceder aún. Sarmiento mismo había dejado de lado la importancia de poblar –y escolarizar- la Patagonia, lo que fomentó el desarrollo de opciones alternativas como las escuelas salesianas. La disputa perduró por un breve tiempo, la inmigración, los conflictos obreros y el surgimiento de nuevos agrupamientos políticos opositores forzaron una nueva alianza entre el gobierno y la Iglesia.

Sin embargo, y en virtud –precisamente- del reconocimiento de las funciones de la religión enunciadas en los ejemplos anteriores, el objeto del Estado no fue lograr la separación de ambas entidades. De haber tomado una medida de esa índole, probablemente la Iglesia se hubiera convertido en un factor fuera de control estatal y en un agente de oposición con

bastante arraigo en vastos sectores de la población. (...) “El gobierno prefirió mantener la unión, pero sobre la base de la dependencia. (Tedesco 2009, 123)

La dirigencia argentina quedó así atada de pies y manos. No solo a los criterios económicos británicos, también quedará sometida a los preceptos del Vaticano.

BIBLIOGRAFÍA

- CUCUZZA, Héctor. 1985. El sistema educativo argentino. Aportes para la discusión sobre su origen y primeras tentativas de reforma. En *El sistema educativo argentino. Antecedentes, formación y crisis*, comps. Flora Hillert, Héctor Cucuzza, Carlos Zimmerman. Buenos Aires: Cartago.
- CUCUZZA, Héctor. 1986. *De congreso a congreso. Crónica del Primer Congreso Pedagógico Argentino*. Buenos Aires: Besana.
- GIOVINE, Renata. 2008. *Cultura política, ciudadanía y gobierno escolar. Tensiones en torno a su definición: la provincia de Buenos Aires (1850-1905)*. Buenos Aires: Stella.
- IGLESIAS, Ricardo. 1991. Los católicos-liberales durante la década del '80'. En *Sociedad civil y Estado en los orígenes del sistema educativo argentino*, dir. Adriana Puigros, 257-279. Buenos Aires: Galerna.
- LINARES, M. Cristina. 2004. Nacimiento y trayectoria de una nueva generación de libros de lectura escolar, el nene (1895-1956). En *Para una historia de la enseñanza de la lectura y la enseñanza en Argentina: del catecismo colonial a La razón de mi vida*, dir. Héctor Cucuzza. Madrid: Miño y Davila.
- MORDUCHOWICZ, Alejandro. 1999. *La educación privada en la Argentina: historia, regulaciones y asignación de recursos públicos*. Universidad Nacional de Quilmes, (Recuperado el 3 de febrero de 2014).
- OELSNER, Verónica. 2007. La búsqueda de modelos educativos en el extranjero y los factores condicionantes de las distintas preferencias: el debate de Pizarro y Sarmiento en Argentina en 1881. *Anuario de la Sociedad Argentina de Historia de la Educación* 8: 79-103.
- PINEAU, Pablo. 1996. La escolarización de la provincia de Buenos Aires (1875-1930): Una versión posible. Tesis doctoral. Buenos Aires: FLACSO.
- PUIGGRÓS, Adriana. 2009. *Qué pasó en la educación argentina. Breve historia desde la conquista hasta el presente*. Buenos Aires: Galerna.
- RAMALLO, José. 2013. *Quinta etapa: Educación utilitaria*. Argentina histórica, (Recuperado el 3 de febrero de 2014)
- RECALDE, Héctor. 1985. *La Iglesia y la cuestión social (1874-1910)*. Buenos Aires: CEAL.
- RECALDE, Héctor. 1987. *El primer Congreso Pedagógico (1882)*. Buenos Aires: CEAL.
- TARCUS, Horacio. 2007. *Marx en la Argentina*. Buenos Aires: Siglo XXI.
- TEDESCO, Juan. 2009. *Educación y sociedad en la Argentina (1880-1945)*. Buenos Aires: Siglo XXI.

- VEDOYA, Juan. 1973. *Cómo fue la enseñanza popular en la Argentina*. Buenos Aires: Plus Ultra.
- WEINBERG, Félix. 1977. *El salón literario de 1837*. Buenos Aires: Hachette.
- WEINBERG, Gregorio. 1984. *Debate parlamentario, Ley 1420*. Buenos Aires: CEAL.

FUENTES

- MADERO, Francisco y Rafael Ruiz de los Llanos. 1885. Ley de Educación Común. Revista *El Monitor de la Educación Común* 86. Buenos Aires.
- MEMORIA DEL MINISTERIO DE JUSTICIA, CULTO E INSTRUCCIÓN PÚBLICA. 1870. Buenos Aires: Imprenta El Nacional.
- PIZARRO, Manuel. 1881. Congreso pedagógico. Revista *El Monitor de la Educación Común* 3, 83-84.
- RAMÍREZ, Carlos, Carlos Pena, Carlos y Francisco Berra. 1882. *Informe acerca del Congreso Pedagógico Internacional Americano de Buenos Aires*. Montevideo.
- SARMIENTO, Domingo. 1881. Congreso pedagógico. Revista *El Monitor de la Educación Común* 3, 82-83.